

**RESOLUCIÓN**

**Nº Resolución:** CULT 185/2022

**Sig:** MTMB/npp

**Nº Expediente:**

**Asunto:** Resolución definitiva de la Convocatoria de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva "Cultura en Movimiento" destinada a la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; vista la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, así como el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los titulares de las Consejerías de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019, vista la Convocatoria para el año 2021 de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva "Cultura en Movimiento" destinada a la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial nº 98 de La Provincia de las Palmas de 16 de agosto de 2021, visto el expediente tramitado por el Servicio de Cultura correspondiente a la referida convocatoria y, en base a los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 10 de julio de 2021, la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura dicta resolución CULT 140/2021 mediante la que acuerda la aprobación y ordena publicación de la convocatoria de subvenciones anteriormente indicada.

**Segundo.-** Posteriormente, el día 16 de agosto de 2021 se publica en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas extracto de la referida convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro y anexos, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

**Tercero.-** Con fecha 26 de mayo de 2022 la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura dicta **resolución CULT 136/2022 por la que se modifica la Resolución CULT 140/2021** de 19 de julio y más concretamente la base octava (8.1) relativa a la Instrucción del procedimiento que establece que el mismo se realizará de forma **trimestral** (coincidiendo con los trimestres del año natural). Y la base octava (8.2) relativa a la Resolución que establece que, a la vista de la propuesta de resolución definitiva, se dictará por la titular de la Consejería de Cultura la resolución definitiva de forma trimestral; **estableciendo en su lugar que**, tanto la instrucción del procedimiento como la Resolución definitiva se realizarán de forma **mensual**.

**Cuarto.-** Con fecha 29 de junio el mismo órgano dicta la **resolución CULT 152/2022 publicada en la página web del Cabildo de Gran Canaria el día 29 de junio de 2022 por la que se modifica entre otros puntos** la base séptima de la **Resolución CULT 140/2021**, concretamente en la base 7.1 relativa al plazo de presentación de **solicitudes** en el sentido de **ampliar** dicho plazo hasta el **30 de noviembre de 2022**, y estableciendo que la actividad a celebrar **se ejecutará como máximo el 22 de diciembre de 2022**. De forma que la base 7.1 queda redactada así:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA==	<b>Fecha</b>	10/08/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA=</a>	<b>Página</b>	1/5





**“El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día 20 de julio de 2022 hasta el agotamiento de la consignación presupuestaria descrita en la base cuarta, y en todo caso hasta el 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive. La actividad a celebrar se ejecutará como máximo hasta el 22 de diciembre de 2022”.**

**Quinto.-** Se han presentado diecisiete (17) solicitudes en Julio del año 2022 (del 01 de julio hasta el 31 de julio de 2022) que fueron previamente revisadas por el órgano instructor para evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas para adquirir la condición de beneficiario y la adaptación de las solicitudes a las bases aprobadas. Posteriormente se remitieron al Departamento de Recursos Técnicos del Servicio de Cultura para continuar con su tramitación.

**Sexto.-** Tras analizar el órgano instructor la documentación presentada por éstos y conforme al procedimiento que se establece en la Convocatoria, fueron remitidas al Departamento de Recursos Técnicos para la emisión de los correspondientes informes.

**Séptimo.-** El departamento de Recursos Técnicos **informa favorablemente** la concesión de las subvenciones en especie “Cultura en Movimiento” a los Ayuntamientos de Valleseco y Agüimes para una actividad cada uno de ellos, Santa Brígida y San Mateo para para dos y tres actividades respectivamente y **desfavorablemente** al Ayuntamiento de Santa Brígida para una actividad y al Ayuntamiento de San Mateo para nueve actividades solicitadas al no existir disponibilidad de medios para las fechas indicadas, conforme a la base 5.2 punto 1 y a la base 6.1 al no cumplir las actividades los requisitos exigidos.

**Octavo-** El órgano instructor procede a emitir Propuesta de Resolución Definitiva con fecha 04 de agosto de 2022.

**Noveno.-** Existe consignación presupuestaria en la siguiente aplicación del Servicio de Cultura: 07500/3340/462003522 denominada “A Aytos. para actividades culturales” por un importe de 55.700,00 € desglosado de la siguiente manera:

Nombre Contrato	Nº expte	Importe	Operación contable
Servicios de iluminación, sonido y transporte	XP0695/2021	34.300 €	12022000006423
Servicios de transporte, carga y descarga de Equipamiento audiovisual	XP1368/2021	21.400 €	12022000006306

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Segundo.-** Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP Nº 166, de 26 de diciembre de 2008, y en la Convocatoria para el año 2021 de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva destinada a la prestación de servicios

Código Seguro De Verificación	EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA==	Fecha	10/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA=</a>	Página	2/5





audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial nº 98 de La Provincia de las Palmas de 16 de agosto de 2021.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

### RESUELVO

**Primero.- Conceder** conforme a los informes emitidos por el Departamento de Recursos Técnicos del Servicio de Cultura, subvención en especie "Cultura en Movimiento" a los siguientes Ayuntamientos por los equipamientos audiovisuales (sonido, iluminación y vídeo) solicitados:

AYTO	Nombre actividad	Fecha actividad	Informe
Valleseco	Concierto en C/León y Castillo por su peatonalización	13-11-22	04/07/2022
Santa Brígida	Representaciones escénicas Villa de Santa Brígida Galactic Invasión extraterrestre	09-09-22	11/07/2022
Santa Brígida	Cine de verano	1, 2, 3 y 4/08/22	11/07/2022
Agüimes	Cine de verano	29, 30 y 31/08/2022	11/07/2022
San Mateo	Actuación Yeraí Rodríguez	11-09-22	13-07-22
San Mateo	Concierto Cristina Ramos	21-09-22	13-07-22
San Mateo	Obra teatro "El país de nunca jamás"	23-09-22	19-07-22

La concesión de las ayudas en especie para las actividades solicitadas por el **Ayuntamiento de San Mateo** (Actuación Yeraí Rodríguez, Concierto Cristina Ramos y Obra de teatro "El país de nunca jamás") queda supeditada al envío de los Riders por parte del Ayuntamiento, como mínimo una semana antes de la celebración de dichas actividades, ya que, en caso de no remitir dichos Riders o remitirlos sin la suficiente antelación las ayudas en especie al Ayuntamiento de San Mateo para las actividades citadas No podrán ser concedidas.

**Segundo.- Desestimar** conforme al informe emitido por el Departamento de Recursos Técnicos del Servicio de Cultura, subvención en especie "Cultura en Movimiento" a los siguientes Ayuntamientos por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA==	Fecha	10/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA=</a>	Página	3/5






AYTO	Nombre actividad	Fecha actividad	Informe	Equipamiento solicitado	Motivos
Santa Brígida	Representación musical y escénica La Chirimurga del timple	11-09-22	11/07/2022	Según Rider	No hay medios técnicos disponibles para atenderla
San Mateo	Verbena Principal	20-09-22	13/07/2022	No Rider	No cumple en su totalidad con la clausula 6,1
San Mateo	Verbena fin de fiesta	01-10-22	13/07/2022	No Rider	No cumple en su totalidad con la clausula 6,1
San Mateo	Concierto José Velez	10-09-22	13/07/2022	No Rider	No hay medios técnicos disponibles para atenderla
San Mateo	"Yo viviré". Tributo a Celia Cruz	16-09-22	13/07/2022	No Rider	No hay medios técnicos disponibles para atenderla
San Mateo	Alma, corazón y vida	30-09-22	13/07/2022	No Rider	No hay medios técnicos disponibles para atenderla
San Mateo	Autocine	23-09-22	13/07/2022	No Rider	No hay medios técnicos disponibles para atenderla
San Mateo	Concierto Mariví Cabo	02-09-22	13/07/2022	No Rider	No hay medios técnicos disponibles para atenderla
San Mateo	Fiesta de las tres décadas	17-09-22	19/07/2022	No Rider	No hay medios técnicos disponibles para atenderla
San Mateo	La noche de humor	24-09-22	19/07/2022	No Rider	No hay medios técnicos disponibles para atenderla

**Tercero.- Informar** que la justificación de la subvención otorgada se realizará mediante Informe emitido por el Responsable del Departamento de Recursos Técnicos sobre la correcta ejecución de la actividad realizada, en tanto que siempre acudirá un miembro de dicho Departamento a la celebración de los mismos. No obstante, también podrán solicitarse a los ayuntamientos beneficiarios aquellos informes, datos o presupuestos que, en su caso, se estimen necesarios.

**Cuarto.- Ordenar la publicación** de la presente Resolución en la página web <https://cabildo.grancanaria.com/> (apartado Cultura y Ocio), e **informar** que ésta pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, salvo que en el plazo de dos meses se produzca el previo requerimiento a que se refiere el artículo 44 del mismo texto legal, el cual se entenderá rechazado si transcurriera un mes desde que se efectuó, sin que fuese contestado.

Código Seguro De Verificación	EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA==	Fecha	10/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA=</a>	Página	4/5





Nº Resolución: CULT 185/2022
Fecha: Incorporada electrónicamente

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, como titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**  
**P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura**  
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL**  
**CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**  
**P.D. La Técnico de Administración General**  
Decreto nº 25/2022, de 22/06/2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA==	<b>Fecha</b>	10/08/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EBvYnKkdAlQzxxUTMSCIeA=</a>	<b>Página</b>	5/5

